



Excmo. Ayuntamiento de
Icod de los Vinos

Secretaría General

DOÑA RAQUEL OLIVA QUINTERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, el día seis de abril de dos mil nueve, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

PUNTO DE URGENCIA C.- Propuesta del Concejal Delegado de Servicios, Obras, empresa pública ICODEMSA, relativa a adjudicar definitivamente a la empresa SYOCSA-INARSA, S.A., con CIF B-A-28111342, la ejecución de la obra "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO PUBLICO DE LA PLAZA S. ANTONIO (S/. ANTONIO – C/S CAMPINO)", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (866.781,45 €), y CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (43.339,07 €) correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Al no figurar el asunto en el Orden del Día de la Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, procede a justificar las razones de urgencia que concurren en el mismo y se somete a votación la declaración de urgencia del asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor: El Sr. Alcalde-Presidente, DON DIEGO SILVESTRE AFONSO GUILLERMO, y los Sres/Sras. Tenientes de Alcalde: DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LUIS, DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, DOÑA MARÍA MERCEDES VERA LEÓN, DON JORGE ARTURO GUZMÁN FAJARDO Y DON FRANCISCO JOSÉ RIVERO MARTÍN.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

Por tanto, por **UNANIMIDAD** de los miembros corporativos presentes, esto es la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Junta de Gobierno Local, y por tanto, con los requisitos exigidos por los artículos 128 y 129.2) de la Ley 14/1990 de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se acordó declarar el asunto de urgencia, pasándose seguidamente a tratar el mismo.

Se conoce la propuesta de referencia que es del tenor literal siguiente:

En relación con la obra pública "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO PÚBLICO DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO (C/ S. ANTONIO – C/ CAMPINO)" a ejecutar por el Excmo. Ayuntamiento de Icod de Los Vinos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, existe informe del Jefe del Área de Obras, Servicios, Patrimonio y Contratación de fecha 3 de abril de 2009, en el que dispone:

Primero.- Que el artículo 2 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, crea el Fondo Estatal de Inversión Local por un importe de 8.000.000.000 euros, sin personalidad jurídica, destinado a financiar la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.



Excmo. Ayuntamiento de
Icod de los Vinos

Secretaría General

Segundo.- Que vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página www.map.es, al municipio de Icod de Los Vinos le corresponde una financiación máxima por importe de 4.263.824 €.

Tercero.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 16 de enero de 2009 adoptó el acuerdo de solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de la siguiente obra: ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO PÚBLICO DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO (C/ S. ANTONIO – C/ CAMPINO).

Cuarto.- Que por resolución de 4 de febrero de 2009 por el Ministerio de administraciones públicas se aprueba la financiación de la referida obra.

Quinto.- Que las obras a ejecutar ascienden a una cuantía de *NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS* (999.912,69 €) IGIC incluido.

Sexto.- Que a la vista del presupuesto de ejecución de la obra, la licitación se realizará por el procedimiento negociado con publicidad previsto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Que con fecha 13 de febrero de 2009, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, es decir por *MAYORÍA ABSOLUTA*”, del número legal de miembros ACUERDA:

A).- Aprobar el proyecto de "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO PÚBLICO DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO (C/ S. ANTONIO – C/ CAMPINO)", redactado por el VEGA MORALES ARQUITECTOS, con domicilio social en C/ FRANCO DE MEDINA Nº 41, EDIFICIO HICAN IV, LOCAL C, LA CUESTA, SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

B).- Aprobar el expediente de contratación de la obra "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO PÚBLICO DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO (C/ S. ANTONIO – C/ CAMPINO)" cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de *NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS* (999.912,69 €) IGIC incluido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de la ejecución de la obra y el pliego de condiciones Técnicas contenido en el proyecto

C).- Aprobar el gasto en la cantidad de *NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL*

NOVECIENTOS DOCE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (999.912,69 €) IGIC

incluido, con cargo al Fondo estatal de Financiación Local.

D).- Tramitar el presente expediente de carácter urgente, mediante el procedimiento negociado con publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162.1 de la LCSP y abrir el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo.